San Rafael, 30/10/2020

Representante del Fisco
Abogado Horacio Boldrini

Asunto: Distefanis Luisa
Bol.de deuda Nº 5276/04/2020
Expediente Nº FMZ 2087/2020
Ley 27562

Se le hace saber a Ud., que el contribuyente del asunto presentó ley 27562 plan RG 4816 O 057320 y O 056918, incluyendo los conceptos adeudados en la boleta de deuda del asunto

En consecuencia, deberá solicitar el archivo del juicio respectivo previo pago de costas y honorarios.-

C.P.N. Bacigalupo Maria Victoria
Jefe (int) Distrito San Rafael
AFIP DGI Dirección Reg. Mza.

ACOMPAÑA INSTRUCTIVO.-

SE NOTIFIQUE EN DOMICILIO FISCAL Y ELECTRÓNICO.-

SE DICTE SENTENCIA DE ALLANAMIENTO.-

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

HORACIO DANIEL BOLDRINI, abogado, Mat. Fed. T° 76 Fs. 557, en representación del **FISCO NACIONAL**, de la **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS** (Dirección General Impositiva), compareciendo en estos autos **Nº FMZ 2087/2020**, caratulados**: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ DISTEFANIS LUISA ILDA S/ EJECUCIÓN FISCAL",** a V.S. como mejor corresponda digo:

I.- ACOMPAÑA INSTRUCTIVO:

Que vengo por el presente a acompañar Instructivo emanado de la Jefatura, donde surge que el demandado adhirió a Ley N° 27.562, RG. 4816, solicitando su respectiva agregación en autos.-

Se deja constancia que la resolución indicada, no exige la presentación de allanamiento alguno por parte de demandado de autos.-

II.- SE NOTIFIQUE EN DOMICILIO ELECTRÓNICO:

Asimismo informo que las notificaciones a realizarse de sentencia a dictarse en autos, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por art. 92 de la Ley N° 11683 (To 1998 y sus modificatorias) y con la salvedad en ella impuesta, será notificada a la parte demandada en su domicilio fiscal electrónico, como así también a Caja Forense en el domicilio electrónico denunciado oportunamente al Juzgado.-

III.- SE DICTE SENTENCIA DE ALLANAMIENTO:

Atento el estado de la causa, pido se dicte sentencia de allanamiento en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 27.562, RG 4816.-

IV.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto a V.S. pido:

1).- Tenga por acompañado instructivo dictado, solicitando su agregación en autos.-

2).- Se ordene la notificación en la forma solicitada.-

3).- Se dicte sentencia de allanamiento conforme lo peticionado.-

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by HORACIO DANIEL BOLDRINI
Date: 2020.11.17 17:03:06 ART